

El término BANCA hace referencia a una entidad financiera cuyos objetivos son los de conseguir beneficios, invertir capital y prestar dinero; y el de ÉTICA indica valorar cuántos beneficios se obtienen, dónde y en qué se invierte el capital y a quién se le presta el dinero.

Por tanto, Banca Ética se puede definir de la siguiente manera: entidad financiera cuyos objetivos prioritarios son:

1.-Financiar actividades que tengan un impacto social beneficioso y positivo.

2.-Obtener beneficios económicos o, al menos, que no se produzcan pérdidas.

Y cuyas características son la transparencia, el inversor puede disponer en todo momento y con toda claridad de la información sobre los criterios para otorgar créditos, sobre la meta de las operaciones de la banca, y la confianza en las personas que solicitan préstamo con el que hacer frente a sus proyectos.

Los requisitos que son necesarios para ser prestatario son: que el préstamo solicitado vaya destinado a un proyecto con rentabilidad social y que además, sea viable desde el punto de vista financiero.